MODIFICACIÓN No. 01
AL CONTRATO No. 4600102962 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
DEPENDENCIA:	SECETARÍA DE MOVILIDAD.
CONTRATISTA:	INTEIA S.A.S.
NIT:	900.457.885-8.
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONTROL DE LA OPERACIÓN, FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PLANIFIACACIÓN DE LA MOVILIDAD.
VALOR INICIAL:	CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($5.509.052.373) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	SETENTA Y OCHO (78) DÍAS calendario, contados a partir de la legalización del contrato y marcación de inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia.
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No. 01.** Consistente en: **AMPLIACIÓN No. 01:** Por el término de SETENTA Y SEIS (76) DÍAS calendario, contados a partir del PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) hasta el DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), ambas fechas inclusive.
NÚMERO DE ACTA DEL COMITÉ QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN:	ACTA N° 051 del 17/12/2024.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo N° 4600102962 de 2024, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONTROL DE LA OPERACIÓN, FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PLANIFIACACIÓN DE LA MOVILIDAD"*.

2. El veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se procedió a dar marcación de inicio en la plataforma Secop II con una duración de SETENTA Y OCHO (78) DÍAS calendario, contados a partir de la legalización del contrato y marcación de inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia y por un valor inicial de CINCO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($5.509.052.373) IVA INCLUIDO.

3. Al contrato a nivel jurídico no se le ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones, ni procesos sancionatorios o debidos procesos, ni incumplimientos por parte del Contratista o del Distrito Especial de Medellín. Es así como, a la fecha el Contrato N° 4600102962 de 2024, no ha presentado dificultades en su desarrollo y el Distrito Especial de Medellín ha venido recibiendo a satisfacción los productos contratados, teniendo en cuenta las obligaciones de las partes.

4. Con el presente contrato, se pretende satisfacer los siguientes componentes:

- ***Desarrollo tecnológico para la señalización y regulación vial:*** *Realizar el diagnóstico, levantamiento y georreferenciación de la señalización vertical y horizontal, así como de la regulación normativa de tránsito y transporte del Distrito de Medellín, como insumos para la fase de desarrollo de una plataforma tecnológica que permita facilitar la toma de decisiones dentro de las funciones misionales de la Subsecretaría Técnica y la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control.*

- ***Elaborar estudios de movilidad para la formulación de estrategias dentro de los planes integrales de gestión de la movilidad del Distrito de Medellín:*** *Apoyo técnico en la elaboración de los planes integrales de gestión de la movilidad de las comunas y corregimientos del Distrito de Medellín.*

- ***Formulación del Plan C ITS 2025-2035:*** *Apoyar la estructuración del Plan de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) del Distrito Especial de Medellín.*

- ***Diagnóstico y arquitectura de solución integral para la subsecretaría de seguridad vial y control:*** *Apoyar la realización del análisis de requerimientos, diseño y optimización de procesos para la planeación del servicio de agentes de tránsito, la gestión y operación del centro logístico, y la sistematización y automatización de reportes de operatividad, mediante el desarrollo de una plataforma tecnológica integrable e interoperable a los diferentes de sistemas de la Secretaría de Movilidad de Medellín."*

5. La Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín, en cumplimiento de sus fines estratégicos y misionales, tiene el compromiso de supervisar y hacer seguimiento a la ejecución del Contrato Interadministrativo 4600102962 de 2024, garantizando su adecuada implementación desde diversas áreas: financiera, contable, administrativa, jurídica y técnica. Esto con el fin de asegurar que el objeto y alcance contractual se cumplan conforme a lo estipulado.

6. En el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONTROL DE LA OPERACIÓN, FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD, se ha avanzado significativamente en la implementación de los proyectos contemplados. A través de este contrato, se han desarrollado herramientas y sistemas clave para mejorar la toma de decisiones en la gestión del tránsito y la movilidad en la ciudad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. La ejecución de los recursos asociados al "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONTROL DE LA OPERACIÓN, FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD"* ha avanzado conforme a lo estipulado en los documentos y estudios previos, garantizando el uso eficiente y transparente de los fondos asignados. Los recursos han sido destinados a la implementación de los distintos componentes del proyecto, como el desarrollo de plataformas tecnológicas, la recopilación y análisis de datos de movilidad, así como a la formulación e implementación de estrategias para mejorar la gestión del tránsito en la ciudad. Se ha dado prioridad a la ejecución oportuna de las actividades, asegurando que los recursos sean invertidos en las áreas de mayor impacto, cumpliendo con los plazos establecidos y respetando las normativas vigentes. Además, se han seguido estrictos controles y supervisiones para asegurar que los fondos se utilicen de manera adecuada, manteniendo altos estándares de calidad y eficiencia en cada una de las etapas del proyecto.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	$5.509.052.373
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$5.509.052.373
Pagos realizados (acumulado) al 13/12/2024	$1.652.715.713
Saldo del contrato al 13/12/2024	$3.856.336.660
Porcentaje de ejecución financiera al 13/12/2024	30%
Porcentaje de ejecución física al 13/12/2024	73,9%

**Teniendo en cuenta que el presente contrato inició el 24 de octubre de 2024 y termina el 31 de diciembre de 2024, al 13 de diciembre de 2024 han transcurrido 51 de los 69 días calendario de ejecución del contrato, lo cual representa una ejecución física del 73,9%.*

***No se han reportado irregularidades en la ejecución financiera a la fecha.*

****El presupuesto asignado está siendo utilizado conforme a las necesidades operativas y contractuales, garantizando la correcta utilización de los recursos.*

8. El contrato inicialmente tenía una duración proyectada de setenta y ocho (78) días calendario contados a partir de la legalización del contrato y marcación de inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia. Ahora bien, los términos administrativos para surtir el trámite contractual no permitieron llevar cabo la legalización en las condiciones previstas, por lo que solo hasta el 23 de octubre del año en curso se pudo suscribir el contrato y dar inicio a la ejecución a partir del 24 de octubre de 2024. Por lo anterior, a la fecha de finalización del Contrato Interadministrativo no se habrán podido culminar la totalidad de las actividades y entregables objeto del Contrato Interadministrativo de acuerdo a los cuatro (4) componentes definidos para el desarrollo de instrumentos para la gestión de la información, control de la operación, formulación de estrategias y planificación de la movilidad: (i) Desarrollo tecnológico para la señalización y regulación. (ii) Elaborar estudios de movilidad para la formulación de estrategias dentro de los planes integrales de gestión de la movilidad del Distrito de Medellín. (iii) Formulación del plan C-ITS 2025 – 2035. Y (iv) Diagnóstico y arquitectura de solución integral para la subsecretaría de seguridad vial y control.

9. El retraso en la fecha prevista de inicio impactó directamente el tiempo efectivo para la ejecución de las actividades contratadas, manteniéndose inalterada la fecha inicialmente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

prevista de finalización, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). En este contexto, la ampliación del contrato se configura como una medida indispensable para garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones pactadas, en condiciones que aseguren resultados con los más altos estándares de calidad, sin generar sobrecostos o comprometer los principios de eficiencia y economía contractual.

10. Así mismo, dentro del componente de elaboración de estudios de movilidad para la formulación de estrategias dentro de los planes integrales de gestión de la movilidad del Distrito Especial de Medellín, la toma electrónica de imágenes se ha visto limitada por las condiciones climáticas adversas, específicamente debido a las lluvias que se han dado en la ciudad en estos últimos meses, lo que ha incidido en la recopilación y captura de información de los medios electrónicos.

11. Adicionalmente, durante las reuniones sostenidas entre la Secretaría de Movilidad e INTEIA S.A.S. para el inicio de las actividades del componente de señalización, se identificó la necesidad de realizar un levantamiento de información adicional que permita garantizar la interoperabilidad adecuada entre la nueva plataforma de señalización y el sistema SIGMOV, con el fin de optimizar la integración y el funcionamiento conjunto de ambos sistemas.

12. Además, en el componente de señalización, se han presentado dificultades de acceso a zonas específicas, que han afectado el desarrollo de actividades, como en la comuna 10, donde se presentó un incidente con un miembro del equipo técnico.

13. En lo referente al componente de formulación del Plan C-ITS 2025 – 2035, durante las reuniones iniciales se identificó que la Secretaría de Movilidad dispone de una gran cantidad de información, numerosos procesos y una infraestructura tecnológica y operativa robusta. Esta complejidad requiere de un análisis detallado y exhaustivo para garantizar que el Plan cumpla con los altos estándares de calidad esperados por la Secretaría de Movilidad y responda adecuadamente a sus necesidades específicas.

14. La solicitud de ampliación del plazo presentada por INTEIA S.A.S. está fundamentada en razones objetivas que, según el contratista, han afectado el desarrollo del proyecto. La Secretaría de Movilidad realizó los análisis correspondientes para determinar la procedencia de la ampliación solicitada, garantizando que esta decisión esté alineada con los intereses de los componentes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

15. Con base en lo anterior, INTEIA S.A.S. solicita formalmente la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 17 de marzo de 2025, con el fin de cumplir con todas las obligaciones contractuales y entregar los productos y servicios acordados de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.

16. En ese sentido, y considerando que las causas que motivan la solicitud no son atribuibles a ninguna de las partes, y que INTEIA S.A.S. ha presentado los cronogramas de trabajo detallados por cada uno de los componentes, los cuales evidencian el avance alcanzado hasta el momento, el cronograma proyectado para la duración inicial del contrato y las actividades a ejecutar durante el período de ampliación del plazo, la supervisión considera procedente llevar a cabo la **Modificación No. 01**, que consiste en la **Ampliación No. 01**, por un término de **setenta y seis (76) días** calendario, comprendido entre el **1 de enero de 2025** y **el 17 de marzo de 2025**, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

17. Se deja claro, que la presente modificación no alterará las demás obligaciones, condiciones o cláusulas previamente pactadas, y se mantendrán los mismos estándares de calidad, eficiencia y economía en la ejecución del contrato.

18. Conforme a la matriz de riesgos y analizada la presente modificación, no se evidencia que la misma requiera ajustes en cuanto a los riesgos verificados y sus medidas de tratamiento, mitigación o su correspondiente asignación a las partes del contrato, lo anterior considerando que a la fecha no ha ocurrido incumplimientos por parte del contratista que impidan el logro del objeto contractual, toda vez que las acciones y seguimiento realizado por las partes, se han desarrollado con oportunidad evitando la materialización de los riesgos.

19. Cabe anotar que con dicha ampliación del plazo del contrato se encontraría dentro del presupuesto previsto del contrato interadministrativo, sin requerir una adición de recursos al contrato, lo cual no afecta el equilibrio económico de este.

20. En este sentido, el 11 de diciembre del 2024, INTEIA S.A.S, manifiesta la intención mediante oficio bajo radicado IE-2024-00000336 dirigido a la supervisión de llevar a cabo la Modificación N° 01 (Ampliación N° 01) al Contrato Interadministrativo N° 4600102962 de 2024. La Supervisión, acepta suscribir la modificación según oficio con radicado 202430611823 fechado del 12 de diciembre de 2024.

21. Ni el ordenador del gasto, ni el supervisor conocen de posibles atrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio, de igual manera se verifico que el contratista y su representante legal no se encontraran inmersos en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que pudieran representar riesgo para el desarrollo del contrato.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 4600102962 de 2024 **p**or el término de setenta y seis (76) días calendario, contados a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive. De conformidad a la parte considerativa del presente documento.

SEGUNDO. PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN N° 01, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

TERCERO. GARANTÍAS. Dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de la MODIFICACIÓN N° 01, en la plataforma Secop II, INTEIA S.AS, deberá adecuar las garantías constituidas.

CUARTO. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN N° 01, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato Interadministrativo N° 4600102962 de 2024.

QUINTO. Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN N° 01, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación formato FO-GECO-059 e informe del supervisor, b)

Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Invitación del contratista, d) Aceptación del contratante y e) Anexos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sergio Stevens Rodríguez Álzate Unidad de Apoyo Legal y Contratación Jurídico Contratista **Diego Alejandro Valencia Posada** Unidad de Apoyo Legal y Contratación Logístico Contratista	**Alejandra Marcela Arenas Moreno** Unidad de Apoyo Legal y Contratación Líder de Programa	**Juan Diego Alzate García** Subsecretario Legal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		
SECRETARÍA DE MOVILIDAD		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia